

RESOLUCIÓN N° 307 /2.023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 13 de julio de 2.023.-

**VISTO:** La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

*Que*, el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023);...».

*Que*, el citado Anexo «A», en su Artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...».



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Pres. r. te

**RESOLUCIÓN N° 307 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con los recursos necesarios y así poder cumplir con los objetivos trazados, de la Unidad Ejecutora de Proyecto, Contrato de Préstamo BID N° 4925, para el presente Ejercicio Fiscal.-----

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, por el monto de GUARANÍES 8.817.800.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos diez y siete millones ochocientos mil), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

23- 22- 1- 001- 00- 05

Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA  
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto: 5 MEJORAMIENTO DE INVEST. INNOV Y TRANSF. DE TECNOL. Cód. SNIP: 786  
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
266	20	401	99	CONSULT.ASES.E INVES	8.345.371.758	- 2.400.000.000	5.945.371.758	3.485.538.623	0	2.459.833.135
532	20	401	99	MAQ. EQ. AGROP. IND.	5.782.200.000	0	5.782.200.000	0	8.817.800.000	14.600.000.000
533	20	401	99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	1.333.062.500	0	1.333.062.500	1.327.261.377	0	5.801.123
535	20	401	99	EQ. DE SALUD Y LAB.	3.810.000.000	0	3.810.000.000	3.805.000.000	0	5.000.000
537	20	401	99	EQ. DE TRANSPORTE	500.000.000	0	500.000.000	200.000.000	0	300.000.000
<b>Total:</b>					<b>19.770.634.258</b>	<b>- 2.400.000.000</b>	<b>17.370.634.258</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>17.370.634.258</b>
<b>Totales:</b>					<b>19.770.634.258</b>	<b>- 2.400.000.000</b>	<b>17.370.634.258</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>17.370.634.258</b>

HECTOR FABIAN VERA QUINONEZ  
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN VERA QUINONEZ  
Fecha: 2023.07.12 12:19:35 -04'00'



Lic. Mario Benitez Romero  
Director Financiero  
DGAF - IPTA



Lic. Kaquelena Carrillo  
Directora General  
DGAF - IPTA  
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 304

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	5	MEJORAMIENTO DE INVEST. INNOV Y TRANSF. DE TECNOL. AGRARIA	
(5) Unidad Responsable:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN RUBROS PRIORITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

(7) Justificación de Actividad/Obra:

**Actividad/Obra 1** GEST. ORG. Y ARTICUL. AGENTES INTERNAC. Y NAC. ADM. DE PROYECTOS  
1 GEST. ORG. Y ARTICUL. AGENTES INTERNAC. Y NAC. ADM. DE PROYECTOS  
1 GEST. ORG. Y ARTICUL. AGENTES INTERNAC. Y NAC. ADM. DE PROYECTOS  
LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD  
LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
266	SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO POR CONTAR CON UN REMANENTE QUE YA NO SERA UTILIZADO EN EL PRESETNE EJERCICIO FISCAL
532	SE SOLICITA EL AUMENTO DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, CON EL FIN DE LA ADQUISICION DE LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS:COSECHADORA, SEMBRADORA, TRACTOR, DRON APLICADOR, RASTRA LIVIANA, CACHAPE
533	SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO POR CONTAR CON REMANENTE QUE NO SERA UTILIZADO EN EL PRESENT EEJERCICIO FISCAL
535	SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO POR CONTAR CON REMANENTE QUE NO SERA UTILIZADO EN EL PRESENT EEJERCICIO FISCAL
537	SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO POR CONTAR CON REMANENTE QUE NO SERA UTILIZADO EN EL PRESENT EEJERCICIO FISCAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto  
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

HECTOR FABIAN VERA QUIÑONEZ  
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN VERA QUIÑONEZ  
Fecha: 2023.07.12 12:21:19 -04'00'

Lic. Mario Benitez Romero  
Director Financiero  
DGAF - IPTA

Kaquelma Carrillo  
Directora General  
DGAF - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

23- 22- 1- 001- 00- 05- 01

Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 5 MEJORAMIENTO DE INVEST. INNOV Y TRANSF. DE TECNOL.

Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código	O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GEST. ORG. Y ARTICUL. AGENTES INTERNAC. Y NAC. ADM.							
266 20 401 99		CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	4.172.685.878	- 3.485.538.623	0	687.147.255
			AGOSTO	1.772.685.880	0	0	1.772.685.880
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:			5.945.371.758	- 3.485.538.623
532 20 401 99		MAQ. EQ. AGROP. IND.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	2.000.000.000	0	8.817.800.000	10.817.800.000
			AGOSTO	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
			NOVIEMBRE	1.782.200.000	0	0	1.782.200.000
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:			5.782.200.000	0
533 20 401 99		MAQ. EQUIPOS INDUST.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	1.333.062.500	- 1.327.261.377	0	5.801.123
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:			1.333.062.500	- 1.327.261.377
535 20 401 99		EQ. DE SALUD Y LAB.	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	0	0	0	0
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			MAYO	0	0	0	0
			JUNIO	0	0	0	0
			JULIO	2.400.000.000	- 2.400.000.000	0	0
			AGOSTO	0	0	0	0
			SETIEMBRE	1.000.000.000	- 1.000.000.000	0	0
			OCTUBRE	410.000.000	- 405.000.000	0	5.000.000
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:			3.810.000.000	- 3.805.000.000
537 20 401 99		EQ. DE TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
			FEBRERO	299.000.000	0	0	299.000.000
			MARZO	0	0	0	0
			ABRIL	0	0	0	0
			Totales:			299.000.000	0

SIAF

HECTOR FABIAN VERA QUINONEZ  
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN VERA QUINONEZ  
Fecha: 2023.07.12 12:22:40 -04'00'



Lic. Mario Benitez Romero  
Director Financiero  
DGAF - IPTA



Lic. Raquelina Carrillo  
Directora General  
DGAF - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**ANEXO RESOLUCION 302**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**

23- 22- 1- 001- 00- 05- 01  
Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

**Programación por Actividad/Obra**

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GEST. ORG. Y ARTICUL. AGENTES INTERNAC. Y NAC. ADM.						
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	201.000.000	- 200.000.000	0	1.000.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>500.000.000</b>	<b>- 200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>300.000.000</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>17.370.634.258</b>	<b>- 8.817.800.000</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>17.370.634.258</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>17.370.634.258</b>	<b>- 8.817.800.000</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>17.370.634.258</b>

HECTOR FABIAN VERA QUIÑONEZ  
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN VERA QUIÑONEZ  
Fecha: 2023.07.12 12:23:21 -04'00'



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS  
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 5 MEJORAMIENTO DE INVEST. INNOV Y TRANSF. DE TECNOL. AGRARIA  
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
266 20 401 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	4.172.685.878	3.485.538.623	0	687.147.255
		Agosto	1.772.685.880	0	0	1.772.685.880
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>5.945.371.758</b>	<b>3.485.538.623</b>	<b>0</b>	<b>2.459.833.135</b>
532 20 401 99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	2.000.000.000	0	8.817.800.000	10.817.800.000
		Agosto	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Noviembre	1.782.200.000	0	0	1.782.200.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>5.782.200.000</b>	<b>0</b>	<b>8.817.800.000</b>	<b>14.600.000.000</b>
533 20 401 99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.333.062.500	1.327.261.377	0	5.801.123
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.333.062.500</b>	<b>1.327.261.377</b>	<b>0</b>	<b>5.801.123</b>
535 20 401 99	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	2.400.000.000	2.400.000.000	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0
		Octubre	410.000.000	405.000.000	0	5.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.810.000.000</b>	<b>3.805.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>

HECTOR FABIAN VERA QUIÑONEZ  
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN VERA QUIÑONEZ  
Fecha: 2023.07.12 12:25:00 -04'00'



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS  
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 5 MEJORAMIENTO DE INVEST. INNOV Y TRANSF. DE TECNOL. AGRARIA  
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
537 20 401 99	EQUIPOS DE TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	299.000.000	0	0	299.000.000
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	201.000.000	200.000.000	0	1.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>500.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>300.000.000</b>

Totales por Entidad: 17.370.634.258 8.817.800.000 8.817.800.000 17.370.634.258

HECTOR FABIAN VERA QUINONEZ  
Firmado digitalmente por HECTOR FABIAN VERA QUINONEZ  
Fecha: 2023.07.12 12:26:14 -04'00'



Lic. Mario Benítez Rodríguez  
Director Financiero  
DGAF - IPTA



Lic. Raquelma Carrilk  
Directora General  
DGAF - IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda**

Anexo al Decreto N° 307

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS**

Código Descripción

Anexo B-04-07

(1) Entidad:	22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	5	MEJORAMIENTO DE INVEST. INNOV Y TRANSF. DE TECNOL. AGRARIA
(5) Unidad Responsable:	1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

**(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:**  
 LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE MANERA A CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN RUBROS PRIORITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

**(7) Modificación de Resultado Inmediato**

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
*	*

**(8) Modificación de Resultado Intermedio**

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
AUMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y MEJORA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIA DE MANERA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE PARA EL BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.	AUMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA Y MEJORA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIA DE MANERA COMPETITIVA Y SUSTENTABLE PARA EL BENEFICIO DE PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Area de Presupuesto: **Lic. Mario Benitez Romo**, Director Financiero DGAF - IPTA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF: **Lic. Raychela Romillo**, Directora General DGAF - IPTA

**ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.**  
 Presidente

**Observación:**

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.